

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, pendiente poner en conocimiento oficio de la oficina de la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín, donde informan que se inscribe la medida. Sírvase proveer.

Supía, 27 de septiembre de 2022

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

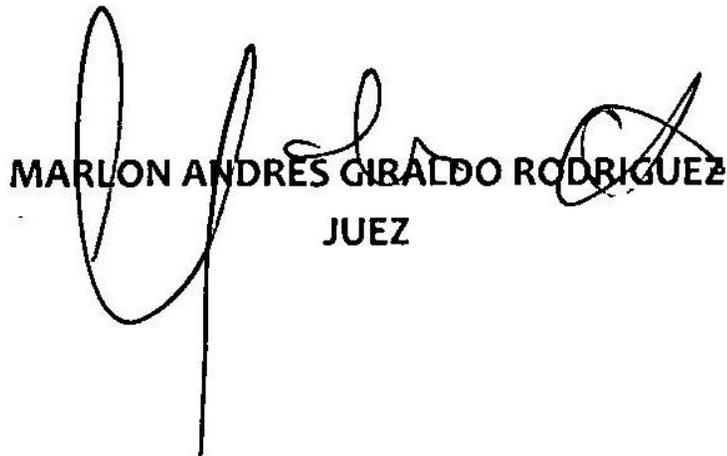
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SUPÍA, CALDAS

Treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
Sustanciación N°309

Referencia		
Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA	
Demandante:	ELSA PATRICIA AGUIRRE AYALA	C.C33.991.878
Demandado:	ROSA CRISTINA MERY MÁRQUEZ	C.C1.128.465.564
Radicado:	17777408900120220015700	

Se pone en conocimiento de la parte demandante el documento procedente de la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN - NORTE, donde informan que se inscribe la medida cautelar en el folio de matrícula N°01N-5155617.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°157 del 03 de octubre de 2022

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe7ca7bdd7dffaee6ee2a7231ba6e176bfd75f3a84c59ad8e3f910b6ffade34**

Documento generado en 30/09/2022 09:52:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>